

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

PARA: ING. JUAN GERÓNIMO ARROYO JÁCOME,

DIRECTOR DE ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS FORMAS DE

CONSERVACIÓN

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

DE:
Lcdo. Carlos Guillermo Méndez Román
Jefe de Áreas Protegidas y Vida Silvestre
Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación
INFORME TÉCNICO N°:
MAAE-DAPOFC-ANRPV-IT-2020-0002
ASUNTO:
Atención a Varamiento de Ballena
ÁREA PROTEGIDA:
Área Nacional de Recreación Playas Villamil (ANRPV)
FECHA:
17 de junio del 2021

1 ANTECEDENTES.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 163 con fecha 05 de septiembre del 2011 y publicado en el Registro Oficial Nro. 631 de 01 de febrero de 2012, se declara Área Nacional de Recreación a 14 km de playa más 2 millas de espejo de agua del cantón Playas, y se incorpora al Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas del Estado, con una extensión de 2.478,12 has., correspondientes al área denominada "Playas de Villamil", la cual se encuentra georreferenciada dentro de las coordenadas establecidas en este Acuerdo. Siendo este el área de acción del personal asignado al área protegida, que, a la fecha, son tan solo 5.

Sin embargo, dado que el Área Protegida es la única entidad ministerial con presencia física en la zona, también se atienden situaciones ambientales, con especial énfasis en varamientos de especies marinas, en las zonas fuera de los límites del área, como son: Posorja, Data de Posorja, Engabao y Puerto Engabao.

Bajo este contexto, dentro o fuera del área protegida, desde el año 2014 hasta mayo del 2021, el personal del Área Nacional de Recreación Playas Villamil ha realizado la:

 Atención de 6 varamientos de grandes cetáceos de la especie: Megaptera novaeangliae (ballena jorobada)

Siendo todos especímenes muertos con un alto grado de descomposición, que imposibilita realizar necropsias por el riesgo de zoonosis, por falta de equipo de protección para necropsias de mamíferos marinos, falta de especialista entrenado en necropsia a mamíferos marinos y el limitado personal disponible.





Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

OBJETIVO.

Informar a la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación sobre las acciones realizadas por el personal del Área Nacional de Recreación Playas Villamil para la atención de ballena varada en el sector de "Playas Varadero" de la parroquia Posorja.

CONTEXTO.

Alrededor de las 11:36, personal del Área Nacional de Recreación Playas Villamil recibe mediante llamada telefónica, de parte de un prestador de servicios turísticos del sitio, el reporte de una ballena varada en el sector conocido como "Playa Varadero", en la parroquia Posorja del cantón Guayaquil. Se le informa al denunciante que es necesario contar con el apoyo del GAD Parroquial de Posorja para poder hacer la deposición del espécimen, por lo que se solicita ayuda para contactar con el GAD, para que pueda dar soporte con maquinaria pesada hasta que el personal llegue al sitio.

Dado que el personal operativo disponible era de solo dos funcionarios, que se encontraban realizando actividades ya planificadas en el cantón Playas, el jefe del área solicitó al guardaparques Orlin Quinde, quien se encontraba en su día libre, activarse, dado que su residencia esta a pocos minutos del sitio donde se reportó la ballena varada.

Alrededor de las 12:30 el guardaparques Quinde llega al punto, donde confirma el varamiento de una ballena, localizada en la línea de playa o "arena mojada". En base a su entramiento, procede con la aplicación del protocolo de atención a varamiento de fauna marina, determinando que se trataba de una ballena de aproximadamente 10,40 metros de largo, macho, en un estado total de descomposición, con marcas de depredadores que posiblemente habrían mordido el cadáver mientras flotaba a la deriva.

Tomados los datos respectivos, procede a dar las indicaciones al operario de la maquinaría, para la excavación de una fosa en la zona de tras playa o "arena seca", a unos 12 metros desde el punto de varamiento, donde sería colocada la ballena. El guardaparque se contacta con la coordinadora del departamento Ambiental del GAD Parroquial para indicarle que se requería de sacos de cal para cubrir el espécimen a ser enterrado y de esta manera disminuir los niveles de bacterias que puedan generarse posteriormente por el proceso de putrefacción. Alrededor de las 14:00, se culmina con la deposición final del animal.

3 DATOS OBTENIDOS.





Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

- Varamiento de ballena jorobada *Megaptera novaeangliae*.
- Espécimen de aproximadamente 10,40 metros, macho
- Avanzado estado de descomposición, observándose una masa gelatinosa en vez de musculatura.
- Se observo un cabo en el pedúnculo de la aleta caudal, el mismo que había sido colocado por pescadores del sector, que previo a la llegada del funcionario, habían intentado arrastrar el espécimen mar adentro para que la corriente lo lleve a otro sitio.
- Espécimen varado en el sector "Playa Varadero" en las coordenadas: 577613 9698945.
- Deposición final en la zona de tras playa, aproximadamente a 12 metros del sitio de varamiento, en las coordenadas 577622 9698964.

4 OBSERVACIONES.

Se tomo contacto con el Refugio de Vida Silvestre Manglares el Morro, a fin de solicitar puedan dar atención al varamiento, dado la falta de personal en el Área Nacional de Recreación Playas Villamil. Pero los compañeros del área también se encontraban en actividades de control marítimo y no regresarían hasta horas de la tarde.

La gestión de la maquinaria fue realizada por personas del sector, que solicitaron apoyo al GAD Parroquial, que a su vez corrió con los gastos de la maquinaria y de 10 sacos de cal.

La toma de medidas las realizó el Guardaparques Quinde con ayuda de ciudadanos que se encontraban en el sitio.

5 CONCLUSIONES.

- El Área Nacional de Recreación Playas Villamil asiste en la deposición de una ballena varada en el sector "Playa Varadero de la parroquia Posorja, del cantón Guayaquil, fuera de los límites del área protegida, con el despliegue de un Guardaparques y apoyo local.
- La deposición final del espécimen varado se realiza con apoyo de maquinaria gestionada por ciudadanos locales y financiada por el GAD Parroquial de Posorja, junto a 10 sacos de cal.
- Se trataba de una ballena jorobada de aproximadamente 10,4 metros de largo, macho, con un avanzado estado de descomposición que imposibilita reconocer las causas de su muerte.

6 RECOMENDACIONES.

Se recomienda a la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación, brindar el soporte técnico y de gestión de recursos para el Área Nacional de Recreación Playas Villamil, con el fin de mejorar las acciones de conservación y protección de la fauna marina, atención a varamientos, entre otras acciones de territorio a favor del ambiente, a través de los diferentes fondos de cooperación que existen para el manejo de fauna marina. Con especial énfasis en la asignación de más personal.





Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Elaborado Por:
Code Minde Bourie
Carlos Méndez Román
Jefe del ANRPV





ANEXOS.



Toma de medidas por parte del Guardaparques con apoyo local



Deposición final del espécimen con ayuda de maquinaria pesada

